

Sin embargo de q. esta Junta esta bien per-
 suadido de los inconvenientes q. V. prebiene
 en su oficio, sta. de este dia, con el fin q. se sus-
 penda toda providencia q. no se dirija a enmen-
 dar los defectos del Cemen-
 terio de la Parroq.; no
 pueda la Junta deter-
 minar de nuevo p. ha-
 llarse con el oficio ad-
 junto de la Junta Su-
 perior de Sanidad de los
 Reynos de Valencia y
 Murcia, cuyo original
 o copia testimoniada
 se servirá V. remitir a
 esta Junta p. los fines
 q. pueden conducir a la
 mejora, sino q.

sin contar con el ha parado oficio p. su exe-
 cucion sin tratar de las medidas q. debian pre-
 ceder p. q. se realizase sin los inconvenien-
 tes que de lo contrario deben temerse p. ser
 este un punto sumam. te delicado p. el enlace
 q. tiene con las ideas religiosas y otras que
 mira el Pueblo con el mayor interes. El Ayun-
 tamiento acordó se lleve a efecto lo reme-